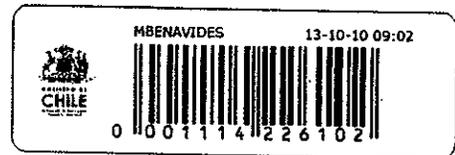


3066



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
LOS MIEMBROS QUE INDICA
DEL CONSEJO ZONAL DE
PESCA DE LA XV - I y II
REGIONES.

12 NOV. 2010

D.S. Nº **266**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 244 de 2006 y Nº 71 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Informes de cómputos aprobados mediante Resolución Exenta Nº 2677 y Nº 2680 de 2010 de la Subsecretaría de Pesca; la Ley Nº 10.336.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la XV- I y II Regiones a las siguientes personas:

- I. **En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal:**
 - 1. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo pescador artesanal:
 - a) Juan Salvador Cáceres Albarracín, R.U.T. Nº 10.106.769-6, en calidad de suplente.

En representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar:

Segundo cargo:

T/r. 16.02.2011

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

23 FEB 2011

OFICIAL DE PARTES

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
CHILE *

TERMINO DE TRAMITACION

a) Marcelo Enrique Oliva Moreno, R.U.T. N° 6.237.785-2, en calidad de titular:

b) Miguel Guillermo Avendaño Díaz, R.U.T. N° 6.734.447-2, en calidad de suplente.

III. En representación de las entidades sin fin de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales, o la investigación:

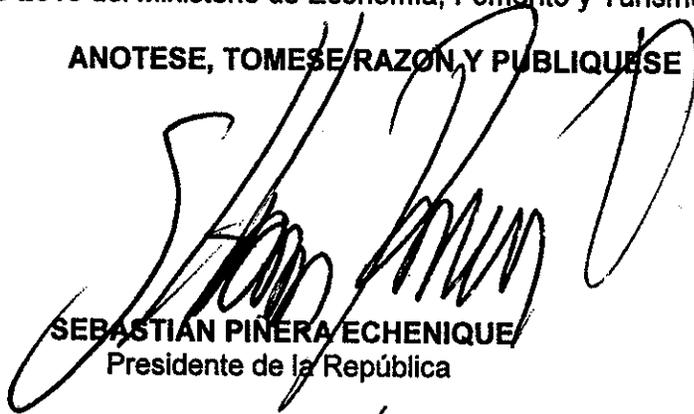
a) Javier Díaz Chia, R.U.T. N° 9.191.945-1, en calidad de titular.

b) Mario Carrasco Araya, R.U.T. N° 5.208.891-7, en calidad de suplente.

Artículo 2°.- Los Consejeros titulares y suplentes designados en conformidad al presente decreto, a excepción del consejero suplente don Juan Salvador Cáceres Albarracín, R.U.T. N° 10.106.769-6, durarán en sus funciones un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

El consejero suplente don Juan Salvador Cáceres Albarracín antes individualizado, durará en sus funciones hasta el término del período para el cual fue elegido el consejero titular designado de conformidad al Decreto Supremo N° 71 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE



SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SABINETE MINISTRO
JOAN ANDRES FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



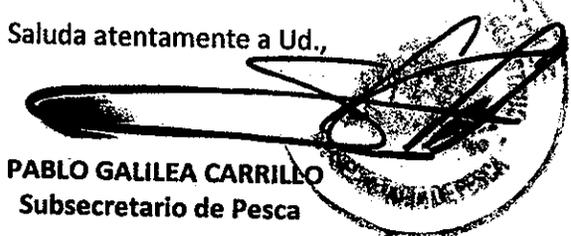
SUBSECRETARIA DE PESCA
FPMR
DIVISION JUNCO
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO



DIRECCION DE PESCA
JEFE
DIVISION JUNCO
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe para su conocimiento,

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca